



INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE MONITOREO DE LA GESTIÓN INTEGRAL - SMGI

AUDITOR

**NATALIA ANDREA RAMÍREZ VÉLEZ
MARITZA VELANDIA CARDOZO**

**Período evaluado:
Primer Trimestre de 2019**

**Fecha de elaboración:
6 de mayo 2019**

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Ley 1753 de 2015 en el Capítulo V Buen Gobierno en su Artículo 133 indica: “Intégrese en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado”.

Es así como en el Decreto 1499 de 2017, Capítulo 2 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que define en el Artículo 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. “Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, las siguientes:

1. Planeación Institucional.
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
3. Talento humano.
4. Integridad.
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.
7. Servicio al ciudadano.
8. Participación ciudadana en la gestión pública.
9. Racionalización de trámites.
10. Gestión documental.
11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea.
12. Seguridad Digital.
13. Defensa jurídica.
14. Gestión del conocimiento y la innovación.
15. Control interno.
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

Parágrafo. Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se registrarán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias”.

La oficina de Control Interno realizó el seguimiento a los avances reportados en el aplicativo del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral - SMGI del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP de las actividades adelantadas por la Contaduría General de la Nación para el primer trimestre de 2019.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: calle 95 N° 15 - 56

Código Postal: 110221, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1

SA-CER-366516

OS - CER-366518

OS-CER-660642



2. OBJETIVO

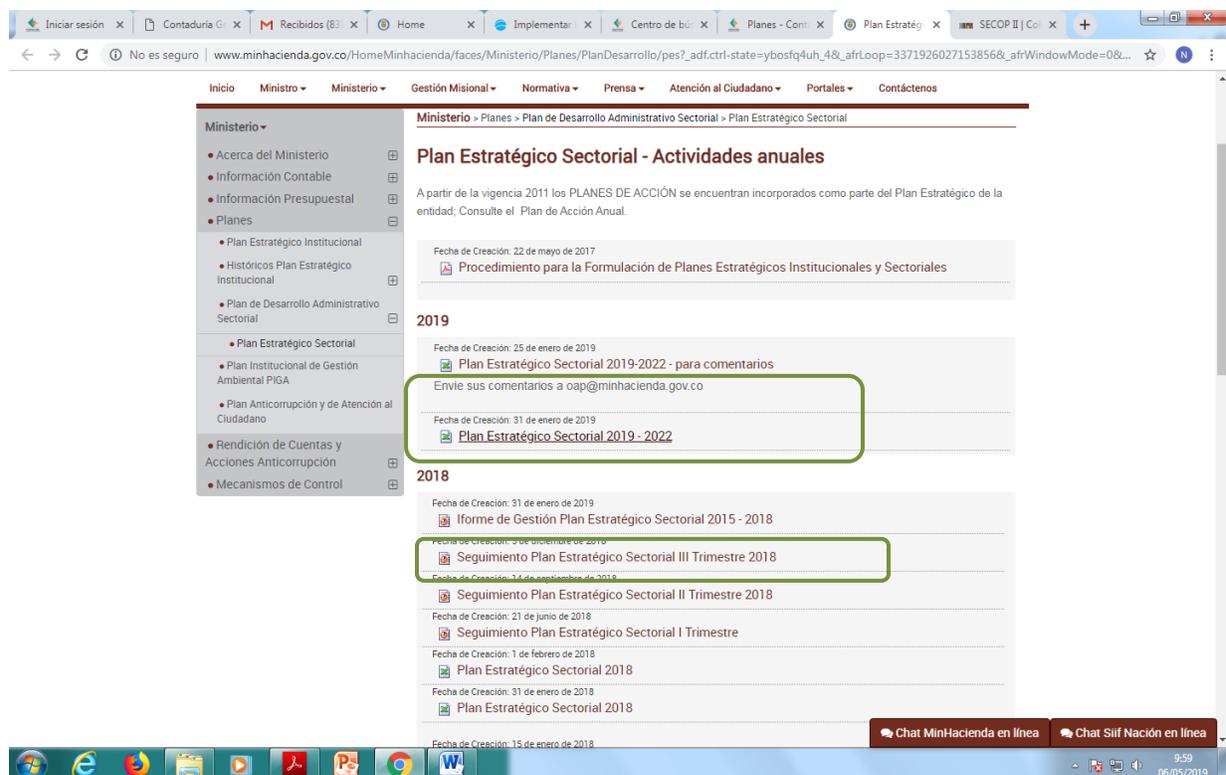
Se efectuó el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las acciones concertadas entre el periodo comprendido de enero a marzo de 2019, referente a la información que se encuentra reportada en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral- SMGI.

3. DESARROLLO

En cumplimiento al cronograma de actividades del GIT de Control Interno vigencia 2019, se realizó el seguimiento a la información que se reporta en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral-SMGI correspondiente al primer trimestre de 2019, frente al Plan Estratégico Sectorial-PES 2019 Gestión y desempeño institucional; donde se pudo observar lo siguiente:

➤A la fecha del seguimiento trimestral el 06 de mayo de 2019 el Plan se encontró reportado en el aplicativo; pero no se evidencian tareas con corte al 31 de marzo del año en curso, por lo que se solicitó al GIT de Planeación Integral el soporte, este informó lo siguiente "...la Contaduría no tiene programadas actividades con corte a 31 de marzo en el Plan Estratégico Sectorial - PES 2019".

➤Se pudo evidenciar que el PES 2019 se encuentra publicado en la página WEB de la Entidad, la cual se puede percibir en las siguientes imágenes.



"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00





4. RECOMENDACIÓN

Es importante mantener los controles que se tienen para gestionar las actividades relacionadas con las publicaciones; y así mitigar el potencial riesgo de incumplimiento legales, de manera específica el artículo 74 de la ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

MARITZA VELANDIA CARDOZO
Coordinadora GIT de Control Interno

Proyectó: Natalia Andrea Ramírez Vélez

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER-366516



OS - CER-366518



OS-CER-660642

